

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., al primer (1º) día del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2010-00657-00**, informando que se practicó por parte de este estrado judicial liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Sirvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

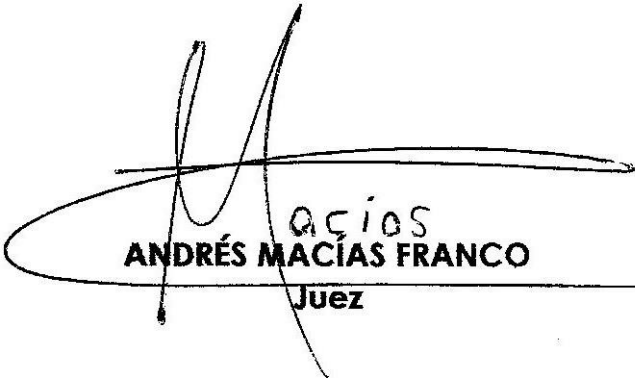
Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. MODIFICAR** la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho en primera instancia a favor de la demandada FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA MISERICORDIA E INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL, y a cargo de la demandante.	\$ 2.633.409.00
Agencias en derecho en segunda instancia a favor de la demandada FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA MISERICORDIA E INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL y a cargo de la demandantes	\$ 200.000.00
Total	\$ 2.833.409.00

- 2. IMPARTIR** aprobación a la precitada liquidación de costas.
- 3. ARCHIVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez